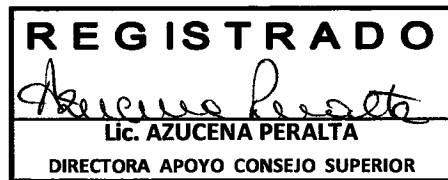




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la Resolución N° 935/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Nicolás DELGADO, de la carrera Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Proyecto Final (Integración V), sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 935/2013 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

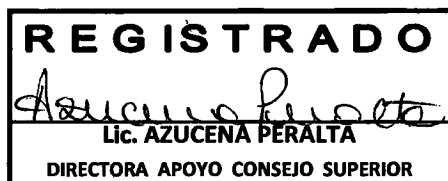
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 935/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de la asignatura Proyecto Final



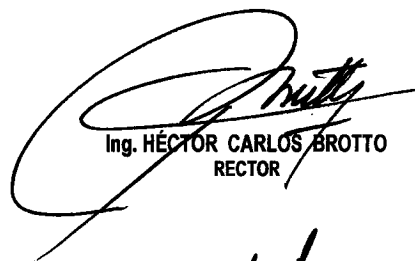
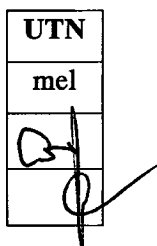
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



(Integración V), junto con su correlativa Integración IV, al alumno Nicolás DELGADO, Legajo Nº 39108, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1058/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior